

Informe de criminalización de la sociedad civil

Noviembre, diciembre 2021 y
enero 2022



44 ATAQUES

En este trabajo de investigación y monitoreo de la Red Justicia Libertad, durante los meses noviembre, diciembre del 2021 y enero del 2022, en base a las constantes vulneraciones a los Derechos Humanos civiles y políticos en la región de los Llanos y Andes, hemos documentado 44 casos de violaciones a estos; dirigidos en contra de la sociedad civil en general, lo que comporta un patrón de violaciones sistemáticas y reiteradas a los mismos.

El equipo investigativo de Red Justicia Libertad ha documentado las diversas vulneraciones y observa con preocupación los patrones empleados a través de los funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado en contra de las ONG, Gremios, sindicatos y fundaciones que hacen vida en las regiones de los llanos y andes de Venezuela.

Durante este trimestre, se ha hecho más evidente la política de criminalización por parte de los cuerpos de seguridad del Estado y sus instituciones. El Estado Venezolano insiste en aplicar métodos coercitivos que obstaculizan e impiden la labor de defensa y acción humanitaria en la región de los Llanos y Andes, incumpliendo los estándares y obligaciones internacionales que están enmarcadas en proteger a las personas y organizaciones defensoras como parte de la obligación de proteger los derechos humanos y garantizar todas sus libertades cívicas para ejercer la labor de defensa.

Dentro de esta documentación hemos observado con preocupación que la estigmatización contra las ONG, fundaciones, gremios y sindicatos no cesan, así como las

44 ATAQUES

limitaciones a la libertad de expresión que afectan la labor de medios de comunicación y periodistas, a esto se le suma el derecho de la población venezolana a mantenerse oportunamente informada.

METODOLOGÍA DEL MONITOREO

El monitoreo de casos constituye el contenido del trabajo de investigación que, desde la Fundación de Derechos Humanos de los llanos venezolanos, se realiza a través de la documentación y registro de nuestro equipo en cada estado de la región llanera y andes, asimismo de la recopilación de publicaciones compartidas por las fuentes de información digital nacionales e internacionales, y denuncias que llegan directamente a nuestro portal de denuncias.

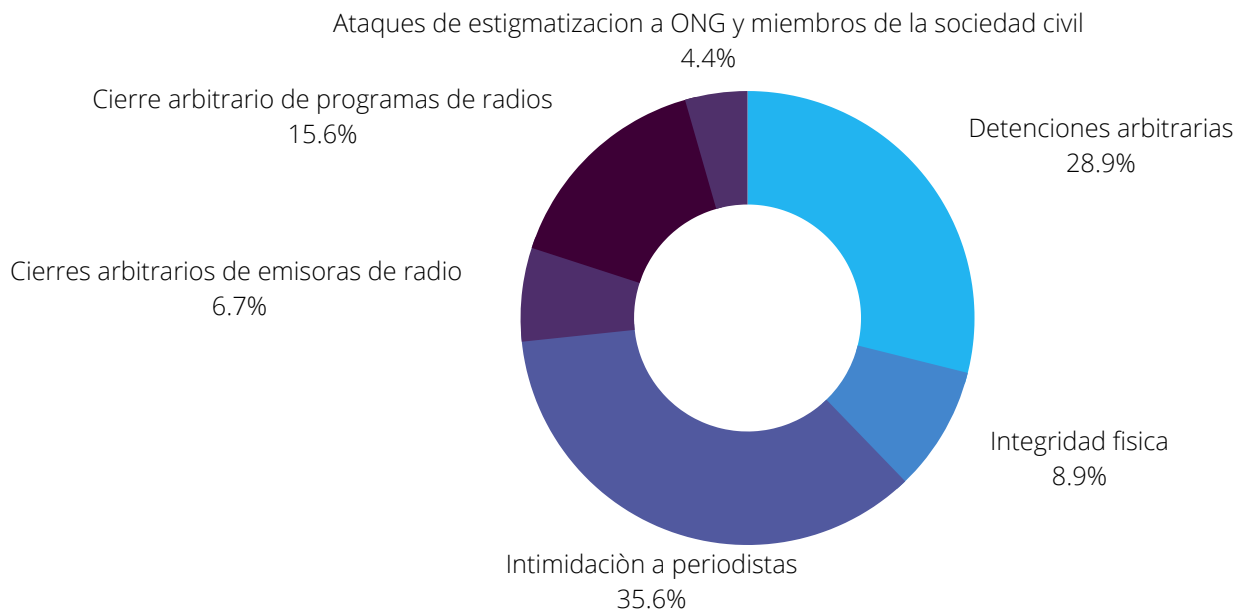
El monitoreo se realiza durante un tiempo que comprende desde el primero (01) de noviembre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de enero del 2022.

En este mismo sentido, es importante destacar que los casos aquí descritos no representan la totalidad de las víctimas involucradas en cada hecho violatorio, sin embargo, son una muestra cuantitativa y significativa para demostrar un patrón sistemático de vulneración de derechos civiles y políticos por parte del estado en las regiones que nos ocupan.

En el monitoreo y análisis realizado de los 44 supra mencionados se logró documentar en los meses de noviembre, diciembre y enero los siguientes hechos en contra de la sociedad civil:

44 ATAQUES

- Trece (13) detenciones arbitrarias
- Dos (02) ataques de estigmatización a ONG y miembros de la sociedad civil
- Tres (03) ataque contra la integridad física
- Dieciséis (16) ataques de contra la libertad de expresión (intimidación a periodistas)
- Tres (03) ataques a la libertad de prensa (cierre arbitrario de emisoras de radio y confiscación de equipos)
- Siete (07) programas de radios cerrados de forma arbitraria



La siguiente información fue debidamente recopilada y corroborada por el equipo regional investigativo:

44 ATAQUES

Criminalización, estigmatización de la Sociedad Civil

La Política de Criminalización contra la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos no ha cesado. Situación que ha generado estigmatización; como base para avalar y facilitar la criminalización, los distintos discursos descalificatorios, llamados a la violencia, detenciones arbitrarias y ataques contra la integridad física de ciudadanos y de miembros de la sociedad civil, durante el finalizado trimestre se documentaron los siguientes casos;

La Fundación de Derechos Humanos de los Llanos venezolanos, por sus siglas FUNDEHULLAN, fue nuevamente objeto de estigmatización, el pasado (05) de enero del año 2022, la periodista Erika Ortega Sanoja, a través de un tweet desprestigia y descalifica la labor que desempeña el equipo de Fundehullan en la región de los llanos y andes de Venezuela.

Por otro lado, el periodista Dimas Medina fue objeto de amenazas y hostigamiento a través de la aplicación de mensajería de Whatsapp por parte de Kardum Chariti, director de la emisora Impacto 107.1 FM, su jefe en ese momento, el hecho fue denunciado el pasado seis (06) de enero del año 2022, esto ocurrió luego de que el comunicador denunciara, por las redes sociales y por diferentes medios como Notimax Plus y el Diario de Los Llanos de Barinas, que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) prohibió la difusión de la campaña electoral del candidato opositor a la Gobernación de Barinas, Sergio Garrido.

44 ATAQUES

Durante el proceso electoral celebrado el pasado veintiuno (21) de noviembre del año 2021, se realizaron detenciones arbitrarias que terminaron generando lesiones físicas a ciudadanos que exigían el cumplimiento de la normativa electoral, por lo que, los vecinos de Punta de Piedras, municipio Zamora de Barinas, rechazaron el accionar de los funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) que golpearon y detuvieron a un ciudadano, que, al momento de participar en las elecciones, exigió respeto a la normativa del proceso. El detenido había notado situaciones que consideró irregulares durante la jornada de votación y les hizo un reclamo a los responsables de hacer cumplir el proceso electoral con transparencia, paz y apegados a la normativa establecida, pero no fue bien recibida su posición y minutos más tarde fue buscado por los funcionarios para ser detenido y golpeado, causándole una herida en la frente.

En Araure en el estado Portuguesa, en la Escuela en Las Mesetas de Sánchez, el ciudadano Eduardo Sánchez, fue detenido arbitrariamente por grabar a un funcionario que votaba con la credencial de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y no con la cédula de identidad, el ciudadano en mención fue trasladado a la sede de la Zona Operativa de Defensa Integral N°33 de Portuguesa, con sede Araure, a la orden de la Fiscalía Tercera del Ministerio Público. Más tarde se conoció que Sánchez fue puesto en libertad e incorporado a la mesa Nro. 2 de donde era testigo.

En Guanare, estado Portuguesa, el ciudadano José Torres, Coordinador del Foro Penal fue retenido en por un instante y llevado al CNE, de acuerdo a la información fue liberado, este hecho ocurrió en horas de la mañana.

44 ATAQUES

El veinticuatro (24) de noviembre del año 2021, en el estado Apure, se registró la detención arbitraria del joven Daniel Ruiz, después de unas horas detenido, salió bajo libertad condicional, esto por tomar una fotografía, se le acusó de instigación al odio y puede ser procesado penalmente. El hecho ocurrió, cuando el joven se encontraba en la manifestación pacífica que fue convocada para ese mismo día, la manifestación recorrió Casa de Zinc hasta Los Corrales, y se convirtió en un escenario de represión de la GNB contra los ciudadanos que marchaban hacia las inmediaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), esto para rechazar la proclamación del nuevo gobernador y la alcaldesa.

El nueve (09) de enero del año 2022, en el centro de votación Luis Felipe Marcano, se realizó la repetición del proceso electoral para la elección a gobernador del estado Barinas, durante el proceso se registró la detención arbitraria de tres ciudadanos, dos de ellos son funcionarios adscritos a la alcaldía del municipio Cruz Paredes, y un activista del partido Voluntad Popular, fueron detenidos por militares del Plan República, el hecho ocurrió en el centro de votación 12 de Marzo, luego de reclamar los reiterados votos asistidos por parte de personas afectas al oficialismo.

La denuncia la formuló el alcalde de ese municipio, Henry Maldonado, quien informó que los detenidos responden a los nombres de José Mejías, director de Ambiente; Rito Gulfo, síndico Procurador, y el activista político de Voluntad Popular, Alexander Mairober, acusados por presunto sabotaje al proceso electoral.

44 ATAQUES

Por otro lado, el veintiuno (21) de enero del año 2022, en Libertad de Barinas, Municipio Rojas de este estado, se registró una situación irregular en horas de la noche (8:00pm), donde fueron detenidos siete ciudadanos. Un grupo de ciudadanos se apersonaron en la vivienda ocupada por la ciudadana Atamaika Meneses, mientras los dueños de la vivienda solicitaban el desalojo de dicho inmueble, acciones que ejercen desde años anteriores, los ciudadanos acompañaron a los dueños a exigir su derecho de propiedad. Estos ciudadanos fueron detenidos arbitrariamente, los cuales fueron identificados como Carlos Guevara; trabajador de la alcaldía del municipio, José Guzmán, Mildred Burgos, Magnolys Gómez, Amanda Gómez y otros ciudadanos tienen orden de aprehensión; Yadira Nacar, Eliecer Escobar, Juana Linares, Víctor Pérez, Rosa Pérez, Joaquín Gómez y Jesús Quintero.

En el momento de la detención arbitraria los funcionarios del CICPC ingresaron de manera violenta a las viviendas de los ciudadanos, las víctimas manifestaron que el ex alcalde Joel Meneses acompañó a los funcionarios durante el procedimiento, los detenidos fueron trasladados a la sede del CICPC en Sabaneta de Barinas, y fueron presentados el lunes veinticuatro (24) de enero del año 2022, los ciudadanos permanecen detenidos sin haber cometido ningún delito. El equipo jurídico de Fundehullan asesora jurídicamente a las víctimas y familiares, también los acompañó al Circuito Judicial Penal del estado Barinas.

En cuanto a la vulneración a la integridad física, documentamos los siguientes casos;

44 ATAQUES

El diecinueve (19) de noviembre del año 2021, se documentó la denuncia de Abraham Martín, ex candidato a la alcaldía del municipio Rómulo Gallegos, quién señaló que supuestos funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), luego de finalizar el cierre de campaña, lo persiguieron y golpearon y, posteriormente, los funcionarios se apostaron frente a su vivienda para amedrentar e intimidar con insultos y amenazas a parte del equipo.

El veintiuno (21) de noviembre, del 2021, en el municipio San Fernando del estado Apure, en el centro de votación Luis Felipe Marcano, en el desarrollo de las elecciones regionales y municipales se registraron casos que vulneraron la integridad física de ciudadanos; tal es el caso del médico José León, el caso ocurrió, cuando un grupo de motorizados identificados como COLECTIVOS, agredieron al médico. Los mismos pretendían pasar el cordón de seguridad con 15 motos, cuya intención era generar pánico a los electores, al momento de agredir al Galeno, se generó una respuesta inmediata en apoyo al agredido.

El veintidós (22) de noviembre del año 2021, en el Vicerrectorado de la UNELLEZ, en San Fernando de Apure, se registraron incidentes ante los resultados de las elecciones regionales del día anterior. Ante esto se desencadenó acciones violentas contra simpatizantes, el hecho ocurrió, cuando grupos irregulares denominados “Colectivos” agredieron a los simpatizantes de Fernando Zambrano, candidato de la MUD. Uno de los jóvenes agredidos por los Colectivos se identificó como; Keomar Campo, presentó inflamación en la cara y pómulos, y señaló

44 ATAQUES

que estos grupos responden a ideales del Partido Socialista Unido de Venezuela.

El martes dos (02) de noviembre del año 2021, en la sede de la Defensoría del Pueblo del estado Táchira, se documentó que un funcionario policial y un civil fotografiaron y grabaron a trabajadores de los medios que cubrían una protesta por los cuatro meses de la detención del director de la ONG Fundaredes, Javier Tarazona.

Los periodistas afectados fueron William Anteliz de Todos Ahora, LuzFrandy Contreras de TRT Televisora Regional del Táchira y Eylin Cardozo, periodista independiente. «En la otra cuadra de la avenida de la Defensoría del Pueblo, estaban dos policías y uno de ellos estaba tomando fotos de quienes estábamos ahí. También había otra persona, vestida de civil, tomándonos constantemente fotos» explicó Anteliz. También señalaron que, el ciudadano que estaba realizando el registro fotográfico y audiovisual, posiblemente fuera algún colectivo, al servicio del Estado Fallido. Estas acciones pretenden intimidar a trabajadores de los medios; además, cuando una autoridad graba a un ciudadano se violentan sus garantías individuales, evidenciando que están siendo vigilados por el Estado mientras registran hechos críticos al Gobierno.

Durante el desarrollo de los comicios electorales se registraron limitantes al ejercicio periodístico en la región de los llanos y andes, a lo largo de nuestro monitoreo, recopilamos los siguientes hechos;

44 ATAQUES

El veintiuno (21) de noviembre del año 2021, en el estado Cojedes, en el sector Las Tejitas, municipio Ezequiel Zamora, durante la cobertura de las elecciones regionales y municipales, el hecho violatorio se registró cuando un funcionario del Plan República obligó a la periodista Pilar Guerra, coordinadora de FUNDEHULLAN a borrar el material audiovisual que había grabado

Pilar Guerra, quien realizaba un recorrido por el centro de votación Liceo Creación de Las Tejitas, fue abordada por representantes de la oposición quienes denunciaban que el punto de información partidista del oficialismo quedaba a menos de los 200 metros de distancia reglamentado por el Consejo Nacional Electoral. Debido a la insistencia del funcionario a la periodista le toco eliminar todo el material recabado en el que constaban los hechos denunciados por los representantes de la oposición.

En fecha veinticuatro (24) de noviembre del año 2021, en el municipio Tovar, estado Mérida, posterior a la elección de Gobernador y de alcalde a nivel nacional se registraron hechos donde los afectados directos fueron los periodistas al verse limitados a ejercer su profesión, en esta ocasión funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE) impidieron que el periodista y locutor de la emisora Mocotíes 104.9 FM, Javier Cuberos, cubriera la proclamación del alcalde de oposición. El periodista relato: «Una persona se me acercó y me dijo que no podía entrar. Me identifiqué, le mostré mis credenciales de periodista y me insistió que tenía órdenes de no dejarme pasar. Luego cuando culminó el acto pude pasar y por testimonios de terceras personas no se me dejó pasar por una acusación de incitación al

44 ATAQUES

odio» declaró Cuberos. El periodista les solicitó pruebas de la acusación a los funcionarios y puso las grabaciones de su espacio a la orden para la verificación.

En fecha del veintiuno (21) de noviembre, del 2021, en el Municipio Tovar del Estado Merida, y Municipio Alberto Adriani del Vigía, los periodistas Maury Aranda, María París, Enrique Rivera y Leidy Blanco, denunciaron que, a pesar de estar acreditados por el Consejo Nacional Electoral, CNE, el Plan República les impidió realizar la cobertura periodística en los centros de votación en donde se encontraban acreditados (Colegio Fe y Alegría, en el municipio Tovar, la U.E. Gran Mariscal de Ayacucho de Campo Elías y la U.E. Primero de Mayo, en el municipio Alberto Adriani de El Vigía.

El veinticinco (25) de noviembre, en San Juan de Los Morros, estado Guárico, presuntos efectivos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, Dgcim, irrumpieron en la sede de la alcaldía del municipio Juan Germán Roscio, en Guárico, en el momento en el que la alcaldesa electa, Sulme Ávila, realizaba su acto de toma de posesión. Sin mediar explicaciones, los presuntos funcionarios intentaron detener al nuevo gobernante municipal y, según periodistas locales, se llevaron apresado a uno de sus asistentes.

El veintiuno (21) de noviembre del 2021, en el centro electoral Michelena, del Estado Táchira. miembros del Cuerpo de Inteligencia intentaron despojar de equipo telefónico al equipo de prensa del candidato de la Mesa de

44 ATAQUES



la Unidad Democrática, Fernando Andrade, mientras los trabajadores de la comunicación se encontraban grabando una denuncia, sobre una irregularidad electoral.

Durante la repetición del proceso electoral efectuado el nueve (09) de enero del año 2022, en el estado Barinas se documentaron limitaciones y agresiones contra periodistas que cubrían el evento, tal es el caso de la periodista Fabiola Barrera, quien denunció, que efectivos del Plan República le impidieron el acceso al centro de votación de la Escuela Básica Juan Andrés Varela, a pesar de tener sus acreditaciones como periodista para las elecciones. Los funcionarios le indicaron que estaba prohibido realizar la cobertura.

Posteriormente, en el Instituto de Educación Especial Teresa Heredia, en el sector Palacios Fajardo, de la parroquia Rómulo Betancourt, funcionarios de la GNB tomaron fotografías a las credenciales de la corresponsal de Crónica Uno, Yelitza Figueroa, luego de pedirles información sobre el desarrollo del inicio de la jornada electoral.

“Estaba haciendo un recorrido para saber a qué hora abrieron, cuántos electores habían ido votar, el número de mesas. En uno de esos institutos, los miembros de la GNB le tomaron foto a mi carnet de Crónica Uno y mi credencial del CNE. Esas fotos se las pasó al coordinador del Plan República en ese centro electoral, quien luego llamó a un General que luego autorizó para que me dieran esa información”.

44 ATAQUES

En otro centro electoral, en la Escuela Teresa de La Asunción, 6 miembros del Plan República obligaron al corresponsal de Radio Fe y Alegría, José Leonel Gutiérrez, a borrar las fotografías que tomó durante la cobertura electoral. El periodista explicó que los efectivos luego de que lo obligaron a borrar el material, le quitaron el teléfono para verificar que la documentación que había realizado la había eliminado de su equipo.

Estas acciones constituyen una abierta violación del derecho a la privacidad, a la protección de datos, libertad de expresión e información, e incluso con implicaciones en el derecho a la propiedad. Los funcionarios no tienen autoridad para eliminar, ni exigir que se borre el contenido dentro de los equipos.

Otro caso ocurrió en la Escuela 15 de enero en Alto Barinas, cuando efectivos del Plan República ordenaron al equipo de prensa de Efecto Cocuyo a mantenerse a unos 400 metros del centro electoral. Reynaldo Mozo, enviado especial de Efecto Cocuyo a Barinas para cubrir el proceso de votación, señaló que durante el incidente el funcionario le impidió realizar su trabajo periodístico cuando hablaba con los electores: “Me quitó mi credencial del medio de comunicación y mi cédula de identidad, alegando que no podía estar ahí, que no podía tomar fotografías ni documentando la opinión de las personas que estaban a las afueras del centro. Nos mandó a retirarnos” detalló.

Se observó también que, el pasado veintiséis (26) de enero del año 2022, durante la jornada de recolección de firmas

44 ATAQUES

para solicitar el Revocatorio en el estado Portuguesa, un guardaespaldas del Alcalde Páez Rafael Torrealba intento impedir la cobertura periodística del evento, al periodista Jesús Rey, colaborador del portal portuguesa reporta intento borrar material fotográfico impidiendo el ejercicio periodístico. Rey, explicó que estaba cubriendo las actividades tanto de la Cámara Municipal de Páez, y se acercó a observar el proceso de recolección de firmas, consulto a las autoridades del CNE sobre información de la jornada dando información incompleta, en tal sentido, el periodista procedió a quedarse en la Plaza Bolívar de Acarigua para observar la actividad.

Rey manifestó que el Alcalde Rafael Torrealba se encontraba en la Plaza Bolívar, sin ningún acto solo observaba a los que estaban en la cola para las firmas, a los pocos minutos el periodista fue abordado oír un guardaespaldas del Alcalde, quién le solicitó credenciales al comunicador y acto seguido que borrará el material fotográfico porque había un personaje sensible a la opinión pública.

Por otro lado, se documentó el cierre arbitrario de espacios de información y de opinión pública, el cierre de emisoras y de programas de radios, se ha tomado como un ataque contra el espacio cívico ante los resultados de las elecciones regionales, en algunos casos las emisoras afectadas eran propiedad de ex alcaldes y de alcaldes salientes, acciones que violenta la libertad de expresión y el derecho de informar y de estar informado de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

44 ATAQUES

Durante el mes de noviembre se documentaron los cierres de programas de radios y de emisoras en la región de los llanos; el veinticinco (25) de noviembre los programas Magazine Play y Sabaneta Noticias, de la emisora Play 101.1 FM, fueron sacados del aire por presión de la Alcaldía de Sabaneta luego de que informaran quién es el nuevo Gobernador electo en el estado Barinas.

La situación se generó luego de que Roger Castellanos, director de la emisora y locutor de los programas Magazine Play y Sabaneta Noticias, anunció que el ganador de las elecciones en el estado había sido Freddy Superlano. A raíz de eso alguien lo grabó y la alcaldía obligó al periodista a admitir su error. Sin embargo, para evitar mayores represalias decidió cerrar ambos programas y congeló su actividad de información en redes sociales.

Con la diferencia de dos días, el ente regulador del espectro radio eléctrico CONATEL, cerró una emisora de la región de los llanos, el hecho ocurrió el veintisiete (27) de noviembre del año 2021, donde Conatel ordenó el cierre de la emisora Monumental 94.1 FM, en Santa Bárbara de Barinas. La estación es propiedad del locutor Nelson García Mora, electo alcalde por un partido de oposición el pasado domingo veintiuno (21) de noviembre.

La falta de permisos correspondientes al proyecto técnico enlace estudio-planta habría sido una de las causas por las que la Conatel ordenó el cierre de la emisora.

44 ATAQUES

Los procedimientos administrativos deben buscar las medidas que afecten menos el derecho a la libertad de expresión, la salida del aire implica una sanción grave y desproporcionada que puede estar relacionada con la tendencia política de su dueño.

El treinta (30) de noviembre del año 2021, en el estado Barinas, se registró la suspensión de dos programas, a saber, el programa informativo “Noticiero Impacto”, el de opinión “La Barinas que queremos” e “Impacto Electoral” fueron suspendidos de la emisora Impacto 107.1 FM. Los programas radiales ya mencionados fueron suspendidos de la emisora Impacto 107.1 FM, luego que Conatel (Comisión Nacional de Telecomunicaciones) realizara una inspección al medio y recibieran fuertes críticas y amenazas de dos funcionarios del ente regulador de cerrar la emisora Impacto 107.1 FM, si no bajaban el tono de su programación.

El ocho (08) de diciembre, se registraron los siguientes hechos; Conatel presionó a los directivos y propietarios de la emisora Emoción 98.1 FM, para que eliminara el programa La Mejor Barinas, conducido por el excandidato a la Gobernación del estado Barinas por la oposición, Freddy Superlano, bajo la amenaza de someter a la radio a una nueva investigación.

Con más de 10 años de transmisión, el programa salía al aire de lunes a sábado entre las 07:00 am y 09:00 am, mayoritariamente con entrevistas a voceros del sector

44 ATAQUES

opositor al gobierno y visibilizaba los problemas de las comunidades.

El veintisiete (27) de diciembre, en Acarigua en el estado Portuguesa, el ente regulador había cerrado la estación Astro 97.7 FM, al día siguiente fue cerrada la emisora Kalor 101.9FM, con sede cuyo director también es el Lic. Carlos Barrios, quien además es directivo del Colegio Nacional de Periodistas en Portuguesa.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) denunció a través de sus redes sociales las medidas tomadas por Conatel. El argumento para el cierre fue la concesión vencida de la emisora Astro 97.7 FM y un presunto "error" en el proyecto original de Kalor 101.9 FM, ambas estaciones radiales tienen entre 12 y 20 años de funcionamiento, respectivamente

Los funcionarios se habían presentado en la estación en horas de la mañana e iniciaron un procedimiento que concluyó con la salida del aire del medio de comunicación. No obstante, Barrios calificó la acción como «una venganza» por haber ganado la alcaldía de Ospino el pasado veintiuno 21 de noviembre.

El tres (03) de enero del año 2022, funcionarios de Conatel y miembros de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) sacaron del aire el espacio radial del actual Gobernador del estado Barinas, Sergio Garrido. Se transmitía por la emisora Ecos 91.1 FM en Santa Bárbara de Barinas y estaba conducido por el locutor Luis Machado.

44 ATAQUES

Garrido, declaró que los funcionarios amenazaron a dos emisoras más de la región con cerrarlas si transmitían contenido sobre su postulación a la gobernación de Barinas: “Conatel y la Guardia Nacional de manera abusiva amenazaron con cerrar Ecos 91.1 FM si no sacaban de la parrilla el programa que teníamos sobre mi candidatura. Lo mismo hicieron estos funcionarios en otras emisoras, decían que si sacaban un programa sobre mi postulación iban a sufrir las mismas consecuencias que la emisora Ecos” detalló Garrido.

El cierre de este programa ocurrió a cinco días de que se realizará la repetición de las elecciones regionales en el estado Barinas. Recordemos que los resultados de la votación del pasado veintiuno (21) de noviembre en la entidad llanera fueron anulados por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) al considerar que el candidato opositor, Freddy Superlano, participó pese a estar inhabilitado.

Ante la inhabilitación del candidato opositor a la gobernación del estado Barinas, Freddy Superlano, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ordenó suspender la totalización, adjudicación y proclamación del gobernador de esa entidad federal. La sentencia señala, además, que el candidato de la oposición en Barinas, Freddy Superlano, está inhabilitado para ejercer cargos públicos. Declararon procedente la solicitud cautelar, en consecuencia, ordena al CNE la inmediata suspensión de los procedimientos y/o procesos vinculados a la totalización, adjudicación y proclamación del CNE respecto de los candidatos al cargo de gobernador del estado Barinas, en el

44 ATAQUES

proceso electoral celebrado el veintiuno (21) de noviembre de 2021, en esa circunscripción electoral, hasta tanto se decida el fondo del asunto», indicó el TSJ.

Debido a esto, el Consejo Nacional Electoral (CNE) decidió convocar a nuevas elecciones de gobernador en el estado Barinas que se realizaron para el nueve (09) de enero y aprobó de emergencia el calendario que regiría el proceso.

De esta manera, el poder electoral acato una polémica sentencia de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que ordenaba repetir las elecciones, debido a que el virtual ganador, el opositor Freddy Superlano, se encontraría inhabilitado por la Contraloría General de la República, dictamen que, según se supo extraoficialmente, el CNE no recibió oportunamente.

Ante este acontecimiento atípico, el país y la comunidad internacional giro su interés en los hechos que se registraron en el estado Barinas, durante la repetición del proceso electoral para la elección a Gobernador. Es importante mencionar que el representante del Estado Venezolano, expulsó a la comisión de observadores electorales de la Unión Europea, por lo que, para las elecciones en el estado Barinas, no se permitió la observación internacional.

La Constitución reconoce la libertad de expresión y el derecho a una información plural, veraz e imparcial (artículos 57 y 58). La Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios electrónicos de 2010 desarrolla los derechos y responsabilidades de los medios de

44 ATAQUES

comunicación y de los periodistas, y establece la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) como principal autoridad reguladora.

La ley electoral regula las campañas, la publicidad política y las redes sociales.

Sin embargo, en los últimos 20 años, el Estado venezolano ha construido un entramado legal que incluyen numerosas leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y sentencias judiciales que han restringido de forma severa la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información. En base a lo que se define la doctrina de "Hegemonía Comunicacional". Se han aprobado leyes que limitan la acción de los medios de comunicación privados, argumentando la defensa de la seguridad del Estado, el combate al terrorismo o la información veraz. Esto ha propiciado el cierre de medios de comunicación, restricciones al acceso de recursos que se adjudican de forma monopólica por el Estado (divisas, repuestos, papel periódico, entre otros), la criminalización de las opiniones críticas por vías judiciales, y otras acciones.

Como resultado de estas acciones, la ONG Fundehullan, desarrolló una plataforma de observación electoral en la entidad llanera, a la que denomino Centro de Observación Electoral de la Sociedad Civil por sus siglas COESC, en el que, se capacito y desplego por los municipios de la entidad llanera un equipo de Ciento Sesenta observadores electorales, que tuvieron como objetivo

44 ATAQUES

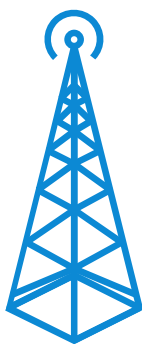
documentar y denunciar las diversas vulneraciones al ejercicio del derecho al sufragio durante el comicio electoral del Nueve de enero del 2022, y los Derechos Humanos, materializados en las irregularidades electorales tipificadas como delitos o faltas, según la Ley Orgánica de Procesos Electorales vigente.



Detenciones arbitrarias



Ataques de integridad física



Cierre de emisoras



Estigmatización de las denuncias



Cierre de programas de Radios

44 ATAQUES

Conclusiones

Es forzoso para Fundehullan concluir que durante los meses de noviembre, diciembre y enero del año 2021 y 2022, en su orden, se hace más evidente la política de criminalización por parte de los cuerpos de seguridad del Estado y sus instituciones. El Estado venezolano insiste en aplicar métodos coercitivos que obstaculizan e impiden la labor de defensa y acción humanitaria en la región de los Llanos y Andes, incumpliendo los estándares y obligaciones internacionales que están enmarcadas en proteger a las personas y organizaciones defensoras como parte de la obligación de proteger los derechos humanos y garantizar todas sus libertades cívicas para ejercer la labor de defensa.

Cada día se hace más complicada la labor del defensor de Derechos Humanos en estas regiones de Venezuela, significa enfrentarse a un contexto represivo con grandes limitantes al espacio cívico, que incluyen medidas de amedrentamiento, amenazas y detenciones arbitrarias. Las evidencias anteriores, confirman la política de criminalización que viene desarrollando el Estado contra la labor que realiza la sociedad civil junto a los ciudadanos en la región, lo que se hizo más ostensible durante los últimos tres meses (noviembre, diciembre y enero), 2021 y 2022, en el que la persecución, intimidación, estigmatización y criminalización de la que son víctimas particulares que integran a sindicatos, gremios, organizaciones no gubernamentales y miembros de la

44 ATAQUES

sociedad civil en general, que exigen sus derechos a nivel particular y colectivo, estuvieron a la orden del día, materializadas en violaciones y limitaciones a la libertad de expresión, detenciones arbitrarias, a la libertad de prensa (cierre arbitrario de emisoras de radio y confiscación de equipos), derecho a la integridad física.

Razones estas, por la que la Red Justicia Libertad continuará documentando y denunciando las agresiones contra los actores humanitarios, defensores de la salud, líderes sindicales, líderes sociales y organizaciones.

Recomendaciones

Exhortamos al Estado Venezolano, especialmente a las autoridades de los estados llaneros y andes venezolanos, a cesar de forma inmediata la política de criminalización de la labor de los defensores, activistas y trabajadores humanitarios.

Instamos al Estado venezolano al cese del hostigamiento e intimidación por parte de los funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado en contra de los defensores y activistas de derechos humanos en la región de los Llanos y Andes de Venezuela.

Respetar el derecho a la libertad personal y que los ciudadanos y miembros de la sociedad civil que han sido procesados en el contexto de las manifestaciones pacíficas y durante las elecciones regionales y municipales se les otorgue libertad plena, en respeto a las garantías procesales establecidas en el ordenamiento jurídico.

44 ATAQUES

Garantizar la labor periodística y promover el derecho a la libertad de expresión y el espacio de opinión pública de los ciudadanos, consagrado en el artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Insistimos en la necesidad de generar mecanismos efectivos que procuren e impulsen la protección de todas las personas y organizaciones que están brindando respuesta y acompañamiento a las víctimas de la Emergencia Humanitaria Compleja que padece la región.

Exhortamos que los cuerpos de seguridad del Estado a respetar los Derechos Humanos y que cese de manera inmediata la represión y tortura durante las protestas pacíficas constitucionales consagradas en el artículo 68 Constitucional durante las manifestaciones antigubernamentales

Medios verificativos

<https://www.fundehullanzla.org/2021/12/boletin-informativo-01-al-30-de-noviembre-del-2021/>

<https://www.fundehullanzla.org/2022/01/boletin-informativo-01-al-31-de-diciembre-del-2021/>

<https://www.fundehullanzla.org/2022/02/boletin-informativo-01-al-31-de-enero-del-2022/>

<https://espaciopublico.org/fotografian-a-periodistas-mientras-cubrian-protesta-en-el-tachira/>

<https://espaciopublico.org/conatel-confisca-equipos-de-la-emisora-genial-89-9-fm-del-estado-portuguesa/>

<https://www.termometronacional.com/venezuela/barinas-protestaron-contrala-gnbpor-agredir-y-detener-a-unelector-en-punta-de-piedras-video/>

<https://twitter.com/Fundehullanzla/status/1465487319796957184?s=20>

<https://www.termometronacional.com/venezuela/apure-semana-deactivismo-decalle-en-rechazo-aresultados-del-21n/>

<https://www.termometronacional.com/venezuela/cojedes/cojedes-hostigamientodelsebin-denuncia-en-mp-candidato-opositorvideo/>

<https://twitter.com/Fundehullanzla/status/1462503888087564297?s=20>

<https://www.termometronacional.com/venezuela/apuredenuncianviolencia-decolectivos-porresultados-del-municipio-sanfernando-video/>

<https://twitter.com/Fundehullanzla/status/1462479333809963026?s=20>

Medios verificativos

<https://espaciopublico.org/tres-programasfuera-del-aire-en-barinas-por-presion-deconatel/>

<https://espaciopublico.org/conatel-cierra-dos-emisoras-enportuguesa-en-24-horas/>

<https://twitter.com/RedJustLibertad/status/1478076778698657802?s=20>

<https://talcualdigital.com/periodista-de-barinas-fue-amenazado-pordirector-de-emisora-impacto-107-1-fm/>

<https://twitter.com/nayarigonzalez/status/1486364202818277382?t=TqkmxBI5r28qNiKVZQWLQ&s=19>

<https://twitter.com/FundehullanVzla/status/1480321136256770051>

<https://lanoticiadebarinas.com/locales/menos-sietepersonasarrestadas-barinasacoso-dirigentesuv>

<https://twitter.com/nayarigonzalez/status/1486364202818277382?t=TqkmxBI5r28qNiKVZQWLQ&s=19>

Queremos que conozcas todo **lo que**
hacemos, pero principalmente
queremos escucharte



@FundehullanVzla

www.fundehullanvzla.org